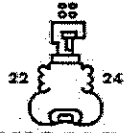




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



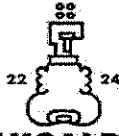
NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX

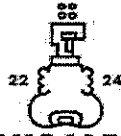
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: I		SERVICIO: X	
DICTAMEN DE VIABILIDAD (ANTES CONOCIDO COMO DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD)					
DESCRIPCIÓN:					
<p>TRAMITE A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA EXPEDICION DEL DICTAMEN PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO RIESGO QUE SU GIRO NO SEA RELACIONADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ANTES DENOMINADO DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>ARTICULO 8 Y 115 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>ARTICULOS 112, 113, 122, 123, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 2, 3, 31 FRACCION I BIS 81 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>ARTICULOS 4 FRACCION XIX, 47 FRACCIÓN II Y 48 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTICULOS 1, 2 FRACCION XXVI, 8 FRACCION XXVIII, 18 FRACCION XIV Y 21 FRACCIONES III Y XI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.</p> <p>ARTICULO 109 DEL BANDO MUNICIPAL 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO.</p> <p>ARTICULOS 1, 2 FRACCIÓN III, 34, 35 FRACCIÓN XIII, 79 y 80 del REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	DICTAMEN DE VIABILIDAD			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
	X		N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES SIGUIENTES DEL TERMINO DE VIGENCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL AÑO QUE ANTECEDE.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA POSIBILIDAD DE CUALQUIER RIESGO, SINIESTRO O DESASTRE.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias.	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS					
A. PRESENTAR LOS FORMATOS DE DECLARACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL CUAL SE TIENE QUE ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:		SI	I	ARTICULO 39 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.	
				ARTICULOS 116 Y 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.	



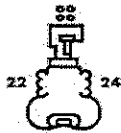
2.	EN SU CASO DICTAMEN ANTERIOR EMITIDO POR LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	SI	I	
3.	POLIZA DE SEGURO EXPEDIDA POR EMPRESA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, QUE GARANTICE EL PAGO DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA BASICA, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO URBANO, RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS Y SUS BIENES, DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE EN CASO DE QUE SE REQUIERA	SI	I	
4.	CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE U OTRO ELEMENTO DE REPRESENTACION GRAFICA PARA LA LOCALIZACION DEL MISMO, EN EL CUAL SE DEBERA SEÑALAR LA ORIENTACION, DIMENSION, MEDIDAS, NOMBRE DE LAS CALLES QUE DELIMITAN LA MANZANA, ASI COMO CUALQUIER ELEMENTO O PUNTO DE REFERENCIA PROXIMO QUE CONSTITUYA UN RIESGO.	SI	I	
5.	TIPO DE SUSTANCIA TOXICA Y/O SUSTANCIA TOXICA QUE EN SU CASO SE UTILICE EN EL ESTABLECIMIENTO, PRUEBAS DE ULTRASONIDO Y HERMETICIDAD, EXPEDIDAS POR UNIDADES DE VERIFICACIÓN CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE ENERGIA DEL GOBIERNO FEDERAL.	SI	I	
6.	NÚMERO DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, AGREGAR LA CARTA RESPONSIVA DE EXINTORES Y FACTURA DE LOS MISMOS.	SI	I	
7.	FOTOGRAFIA DEL NÚMERO DE SALIDAS DE EMERGENCIA.	SI	I	
8.	FOTOGRAFIA Y DESCRIPCION DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN; Y	SI	I	
9.	PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL Y EN CASO DE CONTAR CON EL PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL AVALADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, BASTARA QUE PRESENTEN ESTE PROGRAMA PARA TENERLO POR CUMPLIDO DICHO REQUISITO, EN CASO DE QUE LO REQUIERA EL ESTABLECIMIENTO.	SI	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
A.	PRESENTAR LOS FORMATOS DE DECLARACION DE CONDICIONES DE SEGURIDA AL CUAL SE TIENE QUE ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	SI	I	ARTICULO 39 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
1.	IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DE EL O LOS SOLICITANTES, ACTA CONSTITUTIVA ASI COMO EL PODER NOTARIAL.	SI	I	ARTICULOS 116 Y 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.
2.	EN SU CASO DICTAMEN ANTERIOR EMITIDO POR LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	SI	I	
3.	POLIZA DE SEGURO EXPEDIDA POR EMPRESA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA QUE GARANTICE EL PAGO DE DAÑOS	SI	I	



<p>A LA INFRAESTRUCTURA BASICA, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO URBANO, RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS, Y SUS BIENES, DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE EN EL CASO QUE SE REQUIERA.</p>			
<p>4. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE U OTRO ELEMENTO DE REPRESENTACION GRAFICA PARA LA LOCALIZACION DEL MISMO, EN EL CUAL SE DEBERA SEÑALAR LA ORIENTACION, DIMENSIÓN, MEDIDAS, NOMBRE DE LAS CALLES QUE DELIMITAN LA MANZANA, ASI COMO CUALQUIER ELEMENTO O PUNTO DE REFERENCIA.</p>	SI	I	
<p>5. TIPO DE COMBUSTIBLE Y/O SUSTANCIAS TOXICAS QUE EN SU CASO SE UTILICEN EN EL ESTABLECIMIENTO, PRUEBAS DE ULTRASONIDO, Y HERMETICIDAD EXPEDIDAS POR UNIDADES DE VERIFICACION CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE ENERGIA DEL GOBIERNO FEDERAL.</p>	SI	I	
<p>6. NUMERO DE EXINTORES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, ANEXAR LA CARTA RESPONSIVA DE EXTINTORES Y FACTURA DE LOS MISMOS.</p>	SI	I	
<p>7. FOTOGRAFIA DEL NÚMERO DE SALIDAS DE EMERGENCIA.</p>	SI	I	
<p>8. FOTOGRAFIA Y DESCRIPCION DE LA RUTA DE EVACUACIÓN; Y</p>	SI	I	
<p>9. PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL Y EN CASO DE CONTAR CON EL PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL AVALADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, BASTARA QUE PRESENTEN ESTE PROGRAMA PARA TENERLO POR CUMPLIDO DICHO REQUISITO, EN CASO DE QUE LO REQUIERA EL ESTABLECIMIENTO.</p>	SI	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>A. PRESENTAR EL FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL CUAL SE TIENE QUE ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p>	SI	I	ARTICULO 39 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
<p>1. IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA DE ÉL O LOS SOLICITANTES, ACTA CONSTITUTIVA ASI COMO PODER NOTARIAL.</p>	SI	I	ARTICULOS 116 Y 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO
<p>2. EN SU CASO DICTAMEN ANTERIOR EMITIDO POR LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.</p>	SI	I	
<p>3. POLIZA DE SEGURO EXPEDIDA POR EMPRESA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, QUE GARANTICE EL PAGO DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA BASICA, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO URBANO, RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS Y SUS BIENES, DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE EN CASO DE QUE SE REQUIERA.</p>	SI	I	
<p>4. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE U OTRO ELEMENTO DE REPRESENTACION GRAFICA PARA LA LOCALIZACION DEL MISMO EN EL CUAL SE DEBERA</p>	SI	I	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

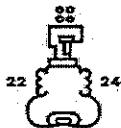
EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

SEÑALAR LA ORIENTACION, DIMENSIÓN, MEDIDAS, NOMBRE DE LAS CALLES QUE DELIMITAN LA MANZANA, ASI COMO CUALQUIER ELEMENTO O PUNTO DE REFERENCIA.				
5.	TIPO DE COMBUSTIBLE Y/O SUSTANCIAS TOXICAS QUE EN SU CASO SE UTILICEN EN EL ESTABLECIMIENTO, PRUEBAS DE ULTRASONIDO, Y HERMETICIDAD EXPEDIDAS POR UNIDADES DE VERIFICACION CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE ENERGIA DEL GOBIERNO FEDERAL	SI	I	
6.	NUMERO DE EXINTORES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, ANEXAR LA CARTA RESPONSIVA DE EXTINTORES Y FACTURA DE LOS MISMOS.	SI	I	
7.	FOTOGRAFIA DEL NUMETRO DE SALIDAS DE EMERGENCIA.	SI	I	
8.	FOTOGRAFIA Y DESCRIPCION DE LA RUTA DE EVACUACIÓN; Y	SI	I	
9.	PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL Y EN CASO DE CONTAR CON EL PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL AVALADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, BASTARA CON QUE PRESENTEN ESTE PROGRAMA PARA TENERLO POR SATISFECHO EL REQUISITO, EN CASO DE QUE LO REQUIERA EL ESTABLECIMIENTO.	SI	I	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DIAS HABILIS			
COSTO:	N/A	Fundamento Jurídico N/A		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>SE EMITE EL DICTAMEN CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PREVISTAS EN EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, BANDO MUNICIPAL 2023 DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE.</p> <p>SE NIEGA EL DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD CUANDO NO SE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O DE SEGURIDAD.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		DEPARTAMENTO DE VERIFICACIONES Y CLAUSURAS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MOISÉS MINQUINI MATILDE		
DOMICILIO:	CALLE: AVENIDA DE LOS ARCOS	NO. INT. Y EXT.:	30	
COLONIA:	PADRE FIGUEROA	MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUAREZ	
C.P.:	53410	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	09:00 AM A 15:00PM Y DE 16:00 A 18:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	55-60-66-57 Y 55-60-68-89	N/A	N/A	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿CUÁL ES EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL DICTAMEN?			
RESPUESTA:		DE LA FECHA DE SU EMISIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUE ES EL PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL?			
RESPUESTA:		ES EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS DE CARÁCTER TECNICO ENCAMINADOS A PREVENIR LOS POSIBLES EFECTOS DE LOS AGENTES PERTURBADORES, CIRCUNSCRITO A UN TIEMPO Y ESPACIO DETERMINADOS, QUE DEBEN CUMPLIR LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿CUALES SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE IMPLEMENTAN EN CASO DE RIESGO INMINENTE?			
RESPUESTA:		<p>EN CASO DE RIESGO INMINENTE, SE DICTARÁN DE INMEDIATO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONDUCENTES A EFECTO DE PROTEGER LA VIDA DE LA POBLACION Y SUS BIENES, LA PLANTA PRODUCTIVA ASI COMO EL AMBIENTE, ASI COMO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESCENCIALES DE LA COMUNIDAD, LAS CUALES SON:</p> <p>A) LA EVACUACION B) LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES C) LA CLAUSURA PARCIAL O TOTAL D) LA DESOCUPACION DE PREDIOS, CASAS, EDIFICIOS O ESTABLECIMIENTOS E) EL ASEGURAMIENTO Y DESTRUCCION DE OBJETOS, PRODUCTOS O SOBSTANCIAS, Y; F) EL AISLAMIENTO DE AREAS AFECTADAS</p>			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: LIC. LED FLORES ANGELES, COORDINADOR JURIDICO Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	VISTO BUENO: MOISES MINQUINI MATILDE TITULAR DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ___14___ / ___02___ / ___2023___
--	---	---